

VISTOS: La Ley 18.695, el Artículo 48° del Estatuto Docente, Decretos Exentos N°s 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde.

TENIENDO PRESENTE: 1° Que mediante Decreto Exento N° 1925 de 2010, este Municipio reconoció un nuevo bienio de experiencia a las profesionales de la Educación que se indican, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres:	Establecim:	Años Serv:	a/c:	N° Bienios:
Beatriz Salazar Sotelo	Escuela "Antú"	Doce (12°)	24- abril- 2010	Doce (12°)
Mariela Sanzana Fernández	Liceo "Portal"	Doce (12°)	22- abril -2010	Doce (12°)

2° Que estas profesoras, con posterioridad a las fechas señaladas, no registran usos de permisos sin goce de sueldo, han completado dos años más de servicio docente y por lo tanto, debe reconocerles un nuevo bienio de experiencia docente, y

**DECRETO :**

1.-RECONOCENSE a las profesionales de la educación que señalan, el derecho a percibir un nuevo bienio de experiencia docente, por haber completado ambas dos años más de servicio ininterrumpidos como tales en este Municipio:

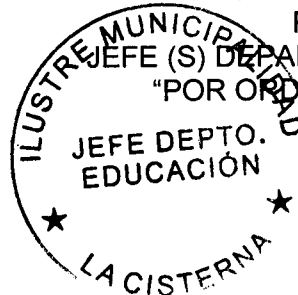
NOMBRES:	ESTABLEC:	CUMPL.:	BIENIO N°:	FECHA A/C:
BEATRIZ SALAZAR SOTELO	ESC."ANTU"	26 AÑOS	TRECE	24/04/2012
MARIELA SANZANA FERNANDEZ	LIC."PORTAL"	26 AÑOS	TRECE	22/04/2012

2.-Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**EDUARDO VARGAS MOYA**  
PROFESOR  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EVM/POF/MTG/fjr